



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 20 DE ENERO DE 1987

NUMERO 5

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 7 de enero de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Miguel Martínez Candela, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» 58
- **Universidades.**—Resolución de 7 de enero de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña María José Alonso Martín, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Anatomía Patológica» 58
- **Universidades.**—Resolución de 7 de enero de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Vicente Gómez Serrano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Química Inorgánica» ... 59

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Delegación de funciones.**—Orden de 30 de diciembre de 1986 por la que se efectúa delegación de firma en los Jefes de los Servicios Territoriales y los Jefes de Sección de Administración General conjuntamente 59

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 8 de enero de 1987, por la que se declara Fiesta de Interés Tu-

Pág.

rístico de Extremadura la Semana Santa de Jerez de los Caballeros 59

Consejería de Industria y Energía

- **Becas.**—Decreto 1/1987, de 13 de enero, sobre creación de Becas y ayudas para la contratación en práctica de titulados superiores, medios y de formación profesional 60

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Funcionarios públicos.**—Resolución de 22 de diciembre de 1986, por la que se procede a la adjudicación de los trabajos de análisis y valoración de puestos de trabajo 61

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cartografía.**—Resolución de 8 de enero de 1987 por la que se adjudican directamente los trabajos de completar la cartografía del término municipal de Monesterio (Badajoz) 61

Consejería de Industria y Energía

- **Infraestructura.**— Resolución de 14 de enero de 1987 por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Cáceres 62
- **Infraestructura.**— Resolución de 14 de enero de 1987 por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Badajoz 62

Pág.	Pág.
<p>— Infraestructura.— Resolución de 14 de enero de 1987 por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres 62</p> <p>— Instalaciones eléctricas.— Resolución de 17 de diciembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.161 62</p>	<p>diciembre de 1986 por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto de urbanizaciones (redes de distribución y saneamiento) en Torrejoncillo (Cáceres) - Desglosado III» 63</p> <p>— Expropiaciones.—Edicto de 29 de diciembre de 1986, relativo a expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la ejecución de la obra: «Emisario y colector de la barriada de Llera, en Badajoz» 63</p>
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<p>— Convocatorias.—Resolución de 9 de enero de 1987, por la que se convoca, a contratación directa, mediante concurrencia pública, la elaboración del estudio «Planificación Ambiental» 63</p> <p>— Obras Hidráulicas.—Resolución de 30 de</p>	<p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ... 64</p> <p>Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres</p> <p>— Cajas de Ahorros.—Anuncio de 14 de enero de 1987, relativo a exposición de la relación nominal de compromisarios 65</p>

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Miguel Martínez Candela, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Arquitectura y Tecnología de Computadores".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Miguel Martínez Candela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 7 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D.ª María José Alonso Martín, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Anatomía Patológica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convoca-

toria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Anatomía Patológica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña María José Alonso Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

RESOLUCION de 7 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Vicente Gómez Serrano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Inorgánica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Inorgánica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Vicente Gómez Serrano.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 30 de diciembre de 1986, por la que se efectúa delegación de firma en los Jefes de los Servicios Territoriales y los Jefes de Sección de Administración General conjuntamente.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 75 y la Disposición Transitoria 1.^a de la Ley 3/85 de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la finalidad de agilizar en lo posible la tramitación de esta Consejería, se procede en uso de las atribuciones que esta Consejería tiene conferidas a la Delegación de firma a los solos efectos de disponer de los fondos destinados a la ejecución de los gastos corrientes del Presupuesto de la Consejería, conjuntamente en el Jefe del Servicio Territorial y el Jefe de Sección de Administración General de los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres.

La presente Delegación surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 8 de enero de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Semana Santa de Jerez de los Caballeros.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al

efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto,

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la «Semana Santa de Jerez de los Caballeros», que anualmente se celebra en la localidad de Jerez de los Caballeros.

Mérida, 8 de enero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. Mérida.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 1/1987, de 13 de enero, sobre creación de becas y ayudas para la contratación en práctica de Titulados Superiores, Medios y de Formación Profesional .

La Junta de Extremadura, dentro de su objetivo de promover la creación de empleo, ha puesto en marcha en años anteriores medidas conducentes a facilitar el acceso al mundo del trabajo a aquellas personas en posesión de titulación universitaria o académica y sin experiencia profesional, de forma que les permita aplicar y perfeccionar sus conocimientos y les facilite una práctica profesional adecuada a su nivel de estudio.

Así, en 1984, se crearon 50 Becas para Licenciados Superiores y de Grado Medio en colaboración con SODIEX, y posteriormente, el Decreto 51/1985 de 8 de octubre posibilitó la creación de 28 nuevas Becas para Titulados que durante 1986 han tenido su primer contacto con el mundo de trabajo en la Región.

Los resultados obtenidos y la necesidad de continuar contribuyendo a la preparación de profesionales que puedan incrementar el desarrollo empresarial en Extremadura, aconsejan mantener este tipo de actuaciones.

En este sentido, la Junta de Extremadura ha decidido subvencionar cien contratos en práctica a formalizar, de acuerdo con el Real Decreto 1992/84 de 31 de octubre, entre empresa y entidades extremeñas y trabajadores en posesión de titulación universitaria o académica que habiliten legalmente para la práctica profesional.

Por primera vez, estas contrataciones se entenderán a trabajadores con estudios de Formación Profesional, atendiendo a la imperiosa ne-

cesidad de potenciar esta rama de la enseñanza que tiene que jugar un papel importante en la mejora de la calidad y la productividad industrial que, cada vez más, se exige en las empresas extremeñas.

En virtud de lo expuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de enero de 1987,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—La Junta de Extremadura crea cien ayudas para subvencionar durante un año otros tantos contratos de trabajo en prácticas que formalicen empresas o entidades de la Región, con trabajadores en posesión de una titulación universitaria Superior o de Grado Medio o equivalente, el Título de Formación Profesional de 2.º grado u otras titulaciones académicas o laborales que les habilite legalmente para la práctica profesional.

Artículo 2.º—La finalidad de las ayudas es facilitar al trabajador una ocupación retribuida, que le permita aplicar y perfeccionar sus conocimientos y le facilite una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, y a la empresa la posibilidad de incorporar profesionales a su plantilla, para comprobar en la práctica y con escaso costo las repercusiones que en la marcha de la empresa tiene el aumento de cualificación de la plantilla.

Artículo 3.º—Las ayudas irán destinadas a subvencionar el 75 % de los gastos salariales y de Seguridad Social que para las empresas suponga la contratación de trabajadores en práctica, de acuerdo con el Real Decreto 1.992/84 de 31 de octubre por el que se regulan los contratos en prácticas y para la formación.

Las retribuciones del trabajador serán las establecidas en el contrato, que no serán superiores a las establecidas en el Convenio Colectivo en vigor para la categoría profesional del puesto de trabajo para el que se le contrate, ni inferior a la base mínima de cotización vigente en cada momento para dicha categoría profesional.

Artículo 4.º—Las empresas o entidades ubicadas en la Región, que deseen realizar contratos en prácticas subvencionadas por la Junta de Extremadura, deberán solicitarlo a la Consejería de Industria y Energía dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Decreto en el D.O.E. ,indicando en la solicitud las características, titulación y funciones del puesto de trabajo a cubrir.

Artículo 5.º—La Consejería de Industria y Energía realizará una convocatoria pública para la selección de los titulados beneficiarios, precisando en dicha convocatoria las especialidades objeto de contratación y los requisitos exigidos a los solicitantes.

Artículo 6.º—La selección de los candidatos, previa evaluación de los expedientes académicos y demás datos aportados, será llevada a cabo por la Consejería de Industria y Energía, tras propuesta del Comité de Valoración de Acción Territorial de la Junta de Extremadura y a la vista de las solicitudes presentadas por las empresas o entidades de la Región.

El haber nacido o estar domiciliado en Extremadura y el haber cursado estudios en Centros de la Región, serán considerados méritos preferentes.

Artículo 7.º—Concluida la selección, la Consejería de Industria y Energía indicará las empresas o entidades a las que irán destinados los titulados seleccionados.

La formalización del contrato deberá realizarse, como máximo, en el mes posterior a la fecha en que la Consejería de Industria y Energía indique a la empresa el trabajador asignado.

El incumplimiento por parte de las empresas de sus obligaciones sociales y el destinar al tra-

bajador a funciones distintas a las específicas de su categoría profesional serán causa automática para anular la subvención de la Junta de Extremadura desde su inicio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejero de Industria y Energía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de enero de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, por la que se procede a la adjudicación de los trabajos de análisis y valoración de puestos de trabajo.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1986, autorizó a esta Consejería de la Presidencia y Trabajo para la contratación directa con una empresa de asistencia técnica, de los trabajos para el análisis y valoración de los puestos de trabajo existentes en la Junta de Extremadura, por un importe máximo de doce millones de pesetas (12.000.000 pesetas).

La realización de estos trabajos ha sido ofertada a las siguientes empresas especializadas: TEA-CECOS, HAY IBERICA y PRICE WATERHOUSE.

Analizadas las diferentes propuestas presentadas por las empresas antedichas, y tras el examen conforme de la documentación pertinente, esta Consejería

R E S U E L V O :

Adjudicar la realización de los trabajos de análisis y valoración de los puestos de trabajo de la Junta de Extremadura a la Empresa HAY IBERICA, por un importe de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Mérida, 22 de diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 1987, por la que se adjudican directamente los trabajos de completar la cartografía del término municipal de Monesterio (Badajoz).

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 23 de diciembre de 1986, la contratación directa de los trabajos de completar la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Monesterio (Badajoz), vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente los trabajos de completar la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Monesterio (Badajoz), a la Empresa Fotogrametría y Delineación, S. A. (FOYDE, S. A.), por un importe, I.V.A. excluido de 893.000 pesetas (ochocientos noventa y tres mil pesetas), y un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse los trabajos al Pliego de Prescripciones Técnicas que para Cartografía tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 8 de enero de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Cáceres, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Sistemas de Medida y Control, S. A., por un importe de pesetas 11.242.684.

Mérida, 14 de enero de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION de 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de dos bancos de verificación de contadores monofásicos y trifásicos para la provincia de Badajoz, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Sistemas de Medida y Control, S. A., por un importe de pesetas 11.242.684.

Mérida, 14 de enero de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION de 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres.

A los efectos de lo previsto en el artículo 119

del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa LEP, S. A., por un importe de pesetas 6.095.000.

Mérida, 14 de enero de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. José, D. Zenón y don Miguel López Pérez, con domicilio en Cuacos de Yuste, Avda. de la Constitución, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José, D. Zenón y D. Miguel López Pérez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 19 línea particular de José López Pérez y otros.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 56.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Baldío de Casatejada. El Salvador. Casatejada.

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.511.027.
Finalidad: Secaderos de tabaco.
Referencia del expediente: A.T.-4.161.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca, a contratación directa, mediante concurrencia pública, la elaboración del estudio "Planificación Ambiental".

Objeto: Elaboración de un estudio denominado «Planificación Ambiental».

Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 año.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la C/ Cervantes, 12, 3.º, Mérida.

Documentación que deben presentar los licitadores: Metodología y calendario de trabajo, así como experiencia previa en el tema.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Medio Ambiente, c/ Cervantes, 12, 3.º, Mérida.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta de las obras de "Proyecto de urbanizaciones (redes de distribución y saneamiento) en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III.

Se anuncia subasta de las obras de «Proyecto de urbanizaciones (redes de distribución y saneamiento) en Torrejoncillo (Cáceres). Desglosado III».

Presupuesto de contrata: 40.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, pro-

vincia de, calle, núm., según D.N.I. núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número de 1987 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

EDICTO de 29 de diciembre de 1986, relativo a expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la ejecución de la obra: "Emisario y colector de la Barriada de Llera, en Badajoz".

Aprobado el proyecto de la obra de referencia, en fecha 1 de julio de 1986, y habiendo sido declarada la misma de utilidad pública e interés social, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por término de

quince días, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Reglamiento de Expropiación Forzosa citada, para que cualquier persona interesada pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que a continuación se expresa.

Igualmente y por el mismo plazo, podrán los interesados oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, en su caso, a la declaración de urgencia debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones, por escrito, y su justificación o comprobación documental, serán dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Juan Pablo Forner, número 9, 2.ª, en Mérida, en el plazo de 15 días concedido al efecto, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el mencionado Servicio en horas de oficina.

El presente anuncio se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los diarios «Hoy» y «Extremadura», y se expondrá en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

Mérida, a 29 de diciembre de 1986.

RELACION DE AFECTADOS Y SUPERFICIE APROXIMADA QUE SE AFECTA

1.—A. Ramírez del Molino Morán ...	900 m. ²
2.—José María López Lancho ...	505 m. ²
3.—Pascual Alba Aldama ...	3.774 m. ²
4.—Rafael Salazar Pacheco ...	4.735 m. ²
5.—Jacinto García Venero ...	1.212 m. ²
6.—Agencia Santos P. Inmobiliaria.	1.540 m. ²
7.—Julián Martín Alfonso ...	1.533 m. ²
8.—INONSA ...	4.104 m. ²
9.—Ayuntamiento de Badajoz ...	1.415 m. ²
10.—Manuel Sáenz de Ríos ...	1.064 m. ²
11.—Comisaría Aguas del Guadiana.	752 m. ²

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Fábrica de Piensos.

Final: C. T. Vasco de Jerez que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'5.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección .

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Portocarrero en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 15.015.703 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.184.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. seccionamiento Valdelacalzada número 5.085.

Final: C. T. Valdelacalzada número 1 (5.083).
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0'255.
 Tensión de servicio: 28 KV.
 Conductores: Al 4 (1 x 95) mm.² de sección.
 Emplazamiento: Extrarradio Valdelacalzada.
 Finalidad de la instalación: Eliminar línea aérea junto construcción.
 Presupuesto: 4.258.992 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/12.183.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA (N.º 7.005).

Emplazamiento: C. T. número 1 de Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 160 a 400 KVA.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.090 (antes 01.788/8.365).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de César Quintian Noas, con domicilio en Jacinto Verdaguer, 30, Figueras (Gerona), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8 bis, propiedad del peticionario.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Talaván.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.575.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Membrillar». Talaván.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.330.738.

Finalidad: Grupos bomba y electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.160.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1986.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

ANUNCIO de 14 de enero de 1987, relativo a exposición de la relación nominal de compromisarios.

Al amparo del artículo 12 del Reglamento de Procedimiento Electoral de esta Institución, se comunica:

1.º—Que ha sido aprobada por la Comisión Electoral la relación nominal de Compromisarios,

para elección de Consejeros Generales, de esta Caja, en representación de impositores.

2.º—Que la relación nominal de Compromisarios aludida, será expuesta, la general en la Sede Social y en cada oficina la suya.

3.º—Que el plazo de exposición en los lugares indicados será de cinco días a partir de la publicación de este anuncio.

4.º—Que durante el plazo señalado, y dos días más, se podrán formular impugnaciones, debidamente justificadas, por escrito, ante la Comisión Electoral que resolverá en única instancia, en la Sede Central o en cualquiera de las oficinas de esta Caja.

Cáceres, 14 de enero de 1987.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)